



## La Cátedra Pérez-Llorca/IE analiza la distribución de riesgos y la modificación de los contratos en los arrendamientos de locales

La Cátedra Pérez-Llorca/IE ha dedicado su último seminario a **analizar la distribución de riesgos y la modificación de los contratos en los arrendamientos de locales destinados a usos comerciales, ocio y hostelería**. La jornada fue inaugurada y moderada por Guillermina Ester, Socia de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca. Participaron como ponentes Encarna Cordero, Catedrática de Derecho Civil y Of Counsel de Pérez-Llorca, Jesús Gavilán, Presidente de la Sección 8ª Civil de la Audiencia Provincial de Madrid, y Cristóbal Rodríguez, Letrado del Consejo de Estado y profesor asociado en IE University.

Guillermina Ester comenzó la sesión haciendo referencia al interesante debate que ha surgido recientemente en torno a los efectos de la crisis sanitaria de la COVID-19 sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles destinados a usos comerciales, ocio y hostelería. Arrendadores y arrendatarios se preguntan, en este contexto, cuáles son las reglas de distribución de riesgos de los contratos y si existe la posibilidad de modificar sus términos recurriendo a las figuras de fuerza mayor y *rebus sic stantibus*.

A continuación, la Catedrática Encarna Cordero analizó la fuerza mayor extintiva de obligaciones y si el arrendatario ha de pagar renta durante el Estado de Alarma, confrontando las distintas posturas doctrinales al respecto. Cordero también ha profundizado en el concepto de fuerza may ...